



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 7 septiembre de 2022

Proceso:	Verbal –Nulidad Relativa
Demandante:	Seguros de Vida Suramérica S.A NIT. 890.903.790-5
Demandado:	Hugo Salazar Méndez C.C. 1.094.937.631
Radicado:	630013103002-2020-00211-00
Asunto:	Traslado nulidad

1. A través de apoderada judicial, la parte demandada, Hugo Salazar Méndez, representado por su madre, Elizabeth Méndez Marín, según poder general conferido mediante escritura pública nro. 909 del 15 de octubre de 2019, invoca como causal de nulidad la indebida notificación del auto de admisión de la demanda (carpeta14)

Por lo tanto, del escrito de nulidad presentado por el apoderado del demandado Hugo Salazar Méndez, se corre traslado a esta misma parte y a la demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 137, del Código General del Proceso.

Trascurrido el traslado, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

2. Se le reconoce personería para actuar en nombre y representación del demandado Hugo Salazar Méndez, a la abogada Nadya Patricia Gómez Granada, en los términos del poder conferido obrante en la carpeta 14 del expediente digital.

3. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, remítase el enlace para acceder el expediente digital, a través de los correos electrónicos nestoralejandrogarciafranco@gmail.com y nady713@hotmail.com.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c23835c00b8e34c303654d4e34d0eb9c4eb92bac75b5ec53a70b07e892c5**

Documento generado en 07/09/2022 11:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>